

4-317-81.

1866

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

MADRID.

NEGOCIADO DE

Jusaucluf

CLASE

Construcciones

*Maroto D. Francisco, expediente ins-
truido en solicitud de licencia para edi-
ficar en la manzana 205.*



Ex^{mo} Sr. Alcalde Corregidor.

Madrid 12 de Abril
de 1865.

Dⁿ Francisco Maroto y Martínez,
propietario de terrenos comprendi-
dos en la zona de ensanche de
Madrid en la manzana 205 del
plano que se halla de manifiesto
en la Secretaria del Ex^{mo} Ayun-
tamiento, deseando edificar en
los mismos con sujeción a lo dis-
puesto en las disposiciones vi-
gentes.

A. V. E. Suplica se sirva disponer se
sea entregado el detalle para el
replanteo de la manzana que
deja citada, a fin de formular
el proyecto de la edificación
que pretende llevar a cabo -
el cual presentará oportuna

mente, para que en su vista
y previas las formalidades que
se estimen, le sea concedida la
correspondiente licencia.

Dios que á V. E. muy años
Madrid 14 de Abril de 1865.

Fran. Maroto

Pres. de la Comisión de Insueta.

Cumpliendo con lo dispuesto en el precedente
decreto, se acompaña por duplicado el detalle
para el replanteo de la manzana R. 5. que se
solicita en esta instancia.

Madrid 22 de Abril de 1865.

Carlos M. de Castro

R. por encargo.
Félix M. Gomez

Planos de fachada de una casa que se ha de construir en la manzana 205 del ensanche de Madrid, propia de D.^o Francisco Maroto.

Fachada à Oriente.



Fachada à Norte.



Madrid 31 de Marzo de 1866.

El Arquitecto.
Felipe M.^a Gomez



Excmo Sr Alcalde Corregidor de esta N.ª Villa

D.º Francisco Maroto y Martinez, propietario

Madrid 3.º de Abril de 1866.

vecino y residente en esta Corte y en la calle de Isabel 2.ª nº 6. a V.º C. con la debida consideracion hace

Usar el aut. cedente y pare a la Comision de Ensanche previo su beneplacito. D.º Ingeniero Director del mismo

prelucio: que habiendo solicitado en 14 de Abril de 1865 el c.º de taller para el replanteo de la manzana 205 del nuevo ensanche de Madrid, y habiendole sido entregado dicho documento, se halla en el caso de dar principio a las obras que

se proyectan, y como para su ejecucion, sea indispensable la correspondiente licencia!

Suplica a V.º C. que examinados los adjuntos planos de fachada, por los facultativos del Municipio, y hallandolos conformes a las disposiciones vigentes, se sirva expedir la licencia para proceder a la construccion de la casa comprendida en la esquina de norte y Oriente de la referida manzana 205 del ensanche.

Señores de la Comision de Ensanche.

Marcada por el replanteo que forma parte de este expediente, la alineacion y rasante que deben observarse, con arreglo al proyecto aprobado para el Ensanche de Madrid, por Real decreto de 19 de Julio de 1860 y Real orden de 14 de Junio de 1864 en la construccion de la fachada de la casa que se trata de edifi-

Dios que a V.º C. en Sanos Madrid 30 de Marzo de 1866.

Fran.º Maroto y

ca de la casa que se trata de edifi-

car, por cuenta de D. Francisco Maroto y Martinon,
en la manzana señalada con el n.º 206 del plano
que se halla de manifiesto en la Secretaría del
Excmo. Ayuntamiento, y examinado el proyecto
de fachada, firmado por el Arquitecto de la Real
Academia de San Fernando D. Felipe M.^a Gomez,
cuyo proyecto se halla conforme con lo dispuesto
por Real orden de 10 de Junio de 1844, pueden
V. S. S. si lo juzgan conveniente conceder la licen-
cia que se solicita prescribiendo para la construc-
cion las reglas siguientes.

La construccion de la casa que se proyec-
ta, debra tener lugar bajo la direccion de persona
legalmente autorizada, sugitandose en ella á los
planos presentados por el interesado, que han sido
aprobados, debiendo ademas observar en cuanto á
vallas andamios &c.^a lo dispuesto por las ordenanzas
de policia, así como á las bajadas de aguas llove-
diras que se harán por medio de tubos de plomo
ó zinc embebidos completamente en las fabri-
cas desde el piso principal hasta el pavimento
de la acera, por encima de la cual se verterán
dichas aguas á la cuneta ó arroyo del empedrado,
si no existiere alcantarilla en las inmediaciones
á que puedan ser acometidas.

Los fogones y hornillos de cocina, las chi-
meneas y estufas, se dispondrán de manera que los
tubos de salida de humos vayan embebidos en los
gruesos de muros de fábrica, completamente in-
combustibles, y si esto no pudiese tener lugar subi-
rán dichos tubos por dentro de otros de barro de
suficiente diametro y espesor, procurando que
puedan ser reconocidos facilmente en toda oca-
sion.

Siendo responsable el profesor, director de las
obras, de la estabilidad de las mismas procurará

poner especial cuidado en las dimensiones y calidad de los materiales, cuyo empleo queda á su arbitrio, excepto en los muros de fachada en que se prohíben los entramados y umbrales de madera.

Se recomienda el uso de los retretes y comuneros de bombillas inodoros, con el objeto de evitar en cuanto sea posible los malos efectos que resultan para la salud pública, á causa de las emanaciones que se producen muy con la construcción ordinaria de los mismos. X

Madrid 5 de Abril de 1866.

Carlos W de Castro



Excmo. Sr.

D. Francisco Moroto y Martiner solicitó licencia para proceder a la construcción de la casa comprendida en la manzana 205 del Susanche, remitiendo adjuntos los planos de fachadas conformes con el replanteo que recibió de la referida manzana.

Pasada a informe del Sr. Ingeniero Director de las obras del Susanche, este lo evacuó manifestando: que marcada por el replanteo de dicha manzana la alineación y rasante que deben observarse con arreglo al proyecto aprobado por Real decreto de 19 de Julio de 1860 y Real orden de 14 de Junio de 1861 en la construcción de las fachadas de la casa que se trata de edificar por dicho interesado, en la manzana 205, examinado el proyecto de fachadas y hallado conforme con lo dispuesto por Real orden de 10 de Junio de 1854, no encuentra inconveniente en que se le conceda la licencia a condición de sujetarse en su construcción a las reglas prescritas en el mismo.

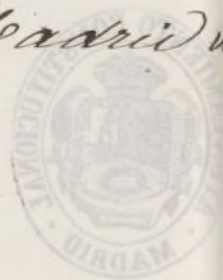
La Comisión, de entera conformidad con el parecer de otro Profesor, cree que V. E. puede servir acordar la concesión de la referida licencia en los términos indicados.

V. E. no obs.

taute acordará' lo mas acertado. Madrid
ve de Abril de 1866.

Entrambas partes Atacado

[Signature] *[Signature]*



Huero

Huero

Alcaldes

Y caro

Madrid 12 Abril de 1866.

En Ayuntamiento de esta

ciudad por la comisión

Abril 25

Con el Ayuntamiento

[Signature]

D. Don Inigo de Rojas, Marquis de San Saturnio,
Senador del Reino y Alcalde Corregidor de esta N. G.
Villa.

Habiendose solicitado licencia por D. Fran.^{co}
Maroto para construir una casa entera en
de su propiedad de la manzana 2.^a del su-
caudal con arreglo a los planos presentados,
se instruyó expediente: hallados conformes por
el Sr. Yng.^o Director del mismo, emitido su
informe y de conformidad con lo propuesto
por la Comision de Sucaudal, se la ha conce-
dido el Excmo. Ayuntamiento por su acuerdo de 1.^o
de Abril ppdo a condicion de observar la ali-
neacion y rasante marcada en el replan-
teo que el interesado ha recibido y su ge-
nerare ademas a las reglas siguientes.

La construccion (harta) de los mismos.

En su consecuencia copido la pre-

En deñed. Seute en Madrid. A 1 de Mayo de 1866.

Sr Fomento Alcalde del D.^o de Buenavista

11 Mayo del 866.

Adjunta remito a V. U. la licencia expedida a favor de D. Juan^o Maroto, para construir una casa en terrenos de su propiedad de la man^a 20^a ^{del Susauebe} con arreglo a las bases estipuladas en la misma, a fin de que sea entregada al interesado a los usos correspondientes.

Dios L.^a

Sr Ing.^o Director de las obras del Susauebe.

Con esta fha se remite al Sr Fomento Alcalde del D.^o de Buenav.^{ta} la licencia expedida a favor de D. Juan^o Maroto para construir una casa en terrenos de su propiedad man^a 20^a ^{del Susauebe} con arreglo a las bases estipuladas en el informe del S.^o de S. de Abril pp.^{do}

Dios L.^a

Informe del Sr. D. Juan de
Alcalá de Henares
Sobre el estado de la
Real Causa de D. Juan de
Alcalá de Henares
en el año de 1755.
Yo el Sr. D. Juan de
Alcalá de Henares
Secretario de la Real Audiencia
de Madrid.

Informe del Sr. D. Juan de
Alcalá de Henares
Sobre el estado de la
Real Causa de D. Juan de
Alcalá de Henares
en el año de 1755.
Yo el Sr. D. Juan de
Alcalá de Henares
Secretario de la Real Audiencia
de Madrid.

[Signature]

[Signature]

REGISTRO FISCAL DEL ENSANCHE
SECCIÓN CONSULTIVA